



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA 25 DE 2022**

**FECHA:** 07 de diciembre de 2022  
**LUGAR:** Alcaldía Mayor de Bogotá  
**HORA:** 3:30 p.m.

**MIEMBROS:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaria Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

**INVITADOS**

ANTONIO SANGUINO PAÉZ	Jefe de Gabinete - Alcaldía Mayor de Bogotá
EDNA BONILLA SEBÁ	Secretaria de Educación Distrital -SED
CRISTIANA ARANGO OLAYA	Gerente General – EAAB
ORLANDO SANTIAGO CELY	Gerente General – Transmilenio S.A.
DIEGO SÁNCHEZ FONSECA	Director General – IDU
HENRY RODRIGUEZ SOSA	Director Unidad Administrativa Especial de Catastro
PEDRO ANTONIO BEJARANO	Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP
JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ	Subsecretario Técnico – SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director Inversiones Estratégicas – SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada al cierre de la sesión No. 24 de 2022 y mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día 05 de diciembre de 2022, con un alcance realizado el 07 de diciembre de 2022. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Autorización Vigencias futuras con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado – ESP para Suscripción del Convenio entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP y el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU.
  - 3.1 Vigencias futuras ordinarias Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025.
  - 3.2 Vigencias futuras Excepcionales Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025.
4. Autorización Vigencias futuras con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2031 para el Proyecto de Inversión 7251 “Gestión de infraestructura del transporte público” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima” de la Empresa Transmilenio S.A.
5. Autorización Reprogramación Vigencias Futuras para el proyecto de inversión 7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP, en su componente “Troncales Alimentadoras Primera Línea del Metro de Bogotá”. Trocales Av. Ciudad de Cali y Av. 68.” de la Empresa Transmilenio S.A.
6. Viabilidad Fiscal para las vigencias futuras ordinarias 2023 – 2026 para el Proyecto de Inversión No. 7919 "Generación de capacidades para la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Biológicos Bogotá” de la Secretaría Distrital de Salud.
7. Autorización Vigencias Futuras Ordinarias 2023-2024 con Declaratoria de Importancia Estratégica para el Proyecto de Inversión No. 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.” de la Secretaría de Educación Distrital – SED.
8. Determinación del porcentaje de ajuste a los avalúos catastrales - Índice de Valorización Inmobiliaria Urbano y Rural -IVIUR 2023.
9. Aprobación del Acta de la presente sesión No.25 de 2022.

**DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del Quórum.**

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

**2. Aprobación del orden del día.**

Fue aprobado el siguiente orden del día por parte de los miembros CONFIS.

2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**3. Autorización Vigencias futuras con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado – ESP para la Suscripción del Convenio entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP y el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU**

**3.1 Vigencias futuras ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025**

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras Ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025 para Inversión, por valor de \$96.540.837.449 constantes 2022 (\$105.173.341.369 corrientes), para la Renovación de redes troncales de alcantarillado pluvial sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio - Convenio IDU, así:

**Vigencias Futuras Ordinarias 2023-2025 con Declaratoria de Importancia Estratégica**

Pesos Constantes 2022

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
<b>0068 - Adecuación de las redes asociadas a la infraestructura vial</b>	<b>\$23.359.861.405</b>	<b>\$45.358.954.188</b>	<b>\$27.822.021.856</b>	<b>\$96.540.837.449</b>
Renovación de redes troncales de alcantarillado pluvial sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$23.359.861.405	\$45.358.954.188	\$27.822.021.856	\$96.540.837.449
<b>Total Vigencias Futuras Ordinarias</b>	<b>\$23.359.861.405</b>	<b>\$45.358.954.188</b>	<b>\$27.822.021.856</b>	<b>\$96.540.837.449</b>

Fuente: EAAB

**Vigencias Futuras Ordinarias 2023-2025 con Declaratoria de Importancia Estratégica**

Pesos Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
<b>0068 - Adecuación de las redes asociadas a la infraestructura vial</b>	<b>\$24.668.013.644</b>	<b>\$49.336.027.291</b>	<b>\$31.169.300.434</b>	<b>\$105.173.341.369</b>
Renovación de redes troncales de alcantarillado pluvial sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$24.668.013.644	\$49.336.027.291	\$31.169.300.434	\$105.173.341.369
<b>Total Vigencias Futuras Ordinarias</b>	<b>\$24.668.013.644</b>	<b>\$49.336.027.291</b>	<b>\$31.169.300.434</b>	<b>\$105.173.341.369</b>

Fuente: EAAB

**Tipo de vigencias Futuras:** Las vigencias futuras son de carácter ordinario, dado que según certificación de la Directora de Presupuesto de la Empresa del 22 de noviembre de 2022, se



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura solicitada. Estas vigencias futuras cuentan con el concepto previo favorable de la SDP dado que se ejecutará por Inversión, radicado No. SDP No. 2-2022-. La Junta Directiva mediante el Acuerdo No.130 del 29 de noviembre de 2022, conceptuó favorablemente la solicitud.

Las vigencias futuras Ordinarias fueron declaradas de Importancia Estratégica por el Consejo de Gobierno - Acta Consejo de Gobierno No. 41 del 29 de noviembre de 2022.

**Fuente de Financiación:** Recursos propios y del Crédito.

**Objetos de gasto de las vigencias futuras:** Suscripción del Convenio entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP y el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU para la Renovación de redes troncales de alcantarillado pluvial sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio - Convenio IDU (incluye Diseño, Obra e interventorías).

**3.2 Vigencias futuras Excepcionales con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025**

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1993 y el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 5° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras Excepcionales con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2025 para Inversión, por valor de \$99.139.363.716 constantes 2022 (\$108.004.223.070 corrientes), para la: i) Renovación de redes locales de acueducto, ii) Renovación de redes secundarias de alcantarillado sanitario, iii) Renovación de redes secundarias de alcantarillado pluvial y iv) Renovación de redes matrices de acueducto, así:

**Vigencias Futuras Excepcionales 2023-2025 con Declaratoria de Importancia Estratégica**

Pesos Constantes 2022

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
<b>0068 - Adecuación de las redes asociadas a la infraestructura vial</b>	<b>\$23.988.623.441</b>	<b>\$46.579.851.344</b>	<b>\$28.570.888.930</b>	<b>\$99.139.363.716</b>
Renovación de redes locales de acueducto sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$4.086.203.147	\$7.934.375.042	\$4.866.742.627	\$16.887.320.816
Renovación de redes secundarias de alcantarillado sanitario sobre la Av. Carrera 68 Desde La Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$9.422.642.008	\$18.296.392.250	\$11.222.538.838	\$38.941.573.095
Renovación de redes secundarias de alcantarillado pluvial sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$9.329.293.218	\$18.115.132.461	\$11.111.358.723	\$38.555.784.401



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

**Vigencias Futuras Excepcionales 2023-2025 con Declaratoria de Importancia Estratégica**

Pesos Constantes 2022

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
Renovación de redes matrices de acueducto sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$1.150.485.069	\$2.233.951.591	\$1.370.248.743	\$4.754.685.403
<b>Total Vigencias Futuras Excepcionales</b>	<b>\$23.988.623.441</b>	<b>\$46.579.851.344</b>	<b>\$28.570.888.930</b>	<b>\$99.139.363.716</b>

Fuente: EAAB

**Vigencias Futuras Excepcionales 2023-2025 con Declaratoria de Importancia Estratégica**

Pesos Corrientes

RUBRO / MACRO	VF 2023	VF 2024	VF 2025	TOTAL VF
<b>0068 - Adecuación de las redes asociadas a la infraestructura vial</b>	<b>\$25.331.986.354</b>	<b>\$50.663.972.710</b>	<b>\$32.008.264.006</b>	<b>\$108.004.223.070</b>
Renovación de redes locales de acueducto sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$4.315.030.523	\$8.630.061.046	\$5.452.262.379	\$18.397.353.948
Renovación de redes secundarias de alcantarillado sanitario sobre la Av. Carrera 68 Desde La Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$9.950.309.960	\$19.900.619.922	\$12.572.726.975	\$42.423.656.857
Renovación de redes secundarias de alcantarillado pluvial sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$9.851.733.638	\$19.703.467.275	\$12.448.170.735	\$42.003.371.648
Renovación de redes matrices de acueducto sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU	\$1.214.912.233	\$2.429.824.467	\$1.535.103.917	\$5.179.840.617
<b>Total Vigencias Futuras Excepcionales</b>	<b>\$25.331.986.354</b>	<b>\$50.663.972.710</b>	<b>\$32.008.264.006</b>	<b>\$108.004.223.070</b>

Fuente: EAAB

**Tipo de vigencias Futuras:** Las vigencias futuras son de carácter excepcional, dado que no se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura solicitada. Estas vigencias futuras cuentan con el concepto previo favorable de la SDP dado que se ejecutará por Inversión, radicado No. SDP No. 2-2022-177796 y 2-2022-177813. La Junta Directiva mediante el Acuerdo No.130 del 29 de noviembre de 2022, conceptuó favorablemente la solicitud.

Las vigencias futuras excepcionales fueron declaradas de Importancia Estratégica por el Consejo de Gobierno - Acta Consejo de Gobierno No. 41 del 29 de noviembre de 2022.

**Fuente de Financiación:** Recursos Propios.

5



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

**Objetos de gasto de las vigencias futuras:** Suscripción del Convenio entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP y el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio - Convenio IDU (incluye Diseño, Obra e interventorías), para la:

1. Renovación de redes locales de acueducto
2. Renovación de redes secundarias de alcantarillado sanitario
3. Renovación de redes secundarias de alcantarillado pluvial
4. Renovación de redes matrices de acueducto

**4. Autorización Vigencias Futuras con Declaratoria de Importancia Estratégica 2023-2031 para el Proyecto de Inversión 7251 “Gestión de infraestructura del transporte público” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima” de la Empresa Transmilenio S.A.**

De acuerdo con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 5° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa Transmilenio S.A. asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2023-2031 para el proyecto de inversión 7251 “Gestión de infraestructura del transporte público” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima”, por \$2.265.338.034.463 constantes 2022 (\$2.509.520.967.310 corrientes), conforme al siguiente detalle y consideraciones:

**Vigencias Futuras 2023 -2031 autorizadas  
Proyecto 7251 “Gestión de infraestructura del transporte público” en su componente  
“Corredor Verde Carrera Séptima”  
Transmilenio S.A.**

<b>Vigencias futuras</b>	<b>Pesos corrientes</b>	<b>Pesos constantes 2022</b>
2023	311.491.823.295	294.973.317.514
2024	858.286.851.042	789.098.678.878
2025	1.064.155.175.873	949.875.298.733
2026	151.648.064.060	131.419.944.111
2027	48.285.944.195	40.626.359.861
2028	22.986.821.242	18.777.115.462
2029	17.147.896.694	13.599.520.375
2030	18.556.092.837	14.287.690.880
2031	16.962.298.072	12.680.108.649
<b>TOTAL</b>	<b>2.509.520.967.310</b>	<b>2.265.338.034.463</b>



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

Las vigencias futuras 2023 - 2031 autorizadas son de carácter excepcional, dado que no cuentan con la apropiación en la vigencia fiscal del año en el que se autorizan.

Estas vigencias futuras se financiarán con recursos de la Administración Central, provenientes del Cupo de Endeudamiento autorizado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 840 del 13 de junio de 2022.

La autorización de vigencias futuras 2023-2031 aquí otorgada será ejecutada en la “Construcción e interventoría del Corredor Verde de la Carrera Séptima, desde la calle 26 hasta calle 200”. Este proyecto fue declarado de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno Distrital según Acta No 41 del 29 de noviembre de 2022.

Estas vigencias futuras cuentan con el concepto previo favorable de la SDP dado que se ejecutará por Inversión, radicado No. SDP No. 2-2022-179252. La Junta Directiva mediante el Acuerdo No.12 del 06 de diciembre de 2022, conceptuó favorablemente la solicitud.

El proyecto contempla el desarrollo de un Corredor Verde en el tramo comprendido entre la Calle 26 y la Calle 200, con una longitud aproximada de 20 km, en los cuales incluye la inserción del sistema de transporte público de mediana y alta capacidad, infraestructura para los ciclistas, garantizar la accesibilidad universal del corredor para los actores más vulnerables y una redistribución del espacio vial, promovida por los mandatos de la ciudadanía desarrollados a través de los procesos de participación ciudadana incidente adelantados en el año 2020. Se incluye la construcción de un Patio Portal al final del trayecto, en la Calle 200. Finalmente, se anota que el CAPEX total del proyecto, incluidas las partidas ya ejecutadas en vigencias anteriores ascienda a \$2.943.972 millones.

El detalle con las características técnicas del proyecto, quedó consignado en el Acta No. 24 de 2022, mediante la cual se otorgó el Aval Fiscal al Corredor Verde.

**5. Reprogramación Vigencias Futuras para el proyecto de inversión 7251 Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del SITP, en su componente “Troncales Alimentadoras Primera Línea del Metro de Bogotá”. Trocales Av. Ciudad de Cali y Av. 68.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó nuevas reprogramaciones de las vigencias futuras autorizadas para el Proyecto de Inversión No. 7251 Gestión de Infraestructura del Transporte Público – SITP, en su componente: Troncales alimentadoras de la primera línea del Metro de Bogotá, conforme al siguiente detalle y de acuerdo con la justificación presentada por la Empresa Transmilenio S.A. y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Estas reprogramaciones cuentan con el concepto previo y favorable de la Junta de la Empresa Transmilenio S.A., según Acuerdo 09 de 2022.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**Reprogramación Troncal Avenida Ciudad de Cali**

El CONFIS Distrital autorizó una nueva reprogramación de las vigencias futuras autorizadas en Sesión Confis N° 08 del 2021 que fueron reprogramadas en sesión No. 3 del 19 de marzo de 2021 y cuyo objeto es: “la construcción, interventoría y mantenimiento de la Troncal Avenida Ciudad de Cali desde Av. Circunvalar del sur hasta la Av. Manuel Cepeda Vargas”, así:

Es importante señalar que la reprogramación de vigencias futuras para la Troncal de la Avenida Ciudad de Cali, otorgada por el CONFIS Distrital en sesión No. 03 del 19 de marzo de 2021, no fue utilizada, por lo que la nueva reprogramación autorizada en esta Sesión, se efectúa sobre la autorización inicial de la vigencia futura, así:

Vigencias Futuras Reprogramadas	Autorización Inicial CONFIS Distrital sesión No. 08 (mayo 21 de 2020)			NUEVA REPROGRAMACIÓN AUTORIZADA	
	PESOS CONSTANTES 2020	PESOS CONSTANTES 2022	PESOS CORRIENTES	PESOS CONSTANTES 2022	PESOS CORRIENTES
2021	39.405.652.934	42.910.478.398	40.627.228.175	42.910.478.334	40.627.228.114
2022	191.519.502.725	203.577.762.136	203.577.762.136	89.498.418.123	89.498.418.123
<b>VF 2023</b>	269.829.714.110	280.028.252.921	295.709.835.085	222.479.998.409	234.938.878.320
<b>VF 2024</b>	40.339.030.216	41.863.692.415	45.534.300.966	174.043.461.690	189.303.592.411
<b>VF 2025</b>	3.423.485.654	3.552.880.415	3.980.328.879	3.552.880.415	3.980.328.879
<b>VF 2026</b>	6.192.226.277	6.426.268.922	7.415.398.384	6.426.268.920	7.415.398.381
<b>VF 2027</b>	11.438.337.392	11.870.663.121	14.108.725.935	11.771.910.010	13.991.354.179
<b>VF 2028</b>	13.519.493.328	14.030.478.851	17.176.019.923	13.797.812.168	16.891.190.901
<b>VF 2029</b>	6.783.550.150	7.039.942.593	8.876.798.959		
<b>TOTAL</b>	<b>582.450.992.786</b>	<b>611.300.419.773</b>	<b>637.006.398.442</b>	<b>564.481.228.070</b>	<b>596.646.389.308</b>

**Justificación nueva reprogramación de Vigencias Futuras:** Esta nueva reprogramación se autorizó con el fin de acoplar el flujo de recursos con el cronograma actualizado del Proyecto Troncal Avenida Ciudad de Cali (según lo establecido en los contratos de obra e interventoría), que se ha modificado por las consideraciones que se expresan a continuación y que han impactado la ejecución de las programaciones técnicas (ejecución de obras) y presupuestales (recursos asociados) inicialmente previstas para el proyecto y para cada una de las vigencias de ejecución.

Durante el desarrollo de las obras del proyecto Troncal Avenida Ciudad de Cali se han presentado aspectos que han limitado la ejecución de obra, en las condiciones inicialmente previstas y que ha determinado una baja ejecución presupuestal y de giros del proyecto, tales como:

**Disponibilidad predial:** A la fecha no se cuenta disponibilidad predial prevista en el cronograma inicial debido a inconvenientes con los propietarios y modificaciones en los tramites:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- **Avalúos:** Teniendo en consideración la puesta en vigencia del decreto 555 de 2021 mediante el cual se adoptó la revisión general de plan de ordenamiento territorial, los avalúos aprobados que no fueron ofertados, perdieron su validez técnica dado que la norma en materia de avalúos establece que la reglamentación urbanística debe estar vigente al momento de la oferta de compra. Así mismo, fue necesario suspender los contratos de avalúos suscritos con la UAECD hasta tanto la Secretaría Distrital de Planeación dispuso de un mecanismo eficaz para la consulta de la nueva reglamentación, situación que impactó la solicitud de avalúos y la gestión predial en general de los proyectos en curso.

**Disponibilidad de rutas de desvío:** La Avenida Ciudad de Cali presenta una alta complejidad en cuanto a limitaciones de infraestructura para desvíos teniendo en cuenta que se requiere la restricción total del tránsito de vehículos pesados en sentido norte sur a la altura de la glorieta de la Avenida de la Américas con Avenida Ciudad de Cali.

Tras varias mesas de trabajo, se determina que la problemática para la conectividad está relacionada con la capacidad limitada de vías adyacentes. Lo anterior hace necesario que se amplíen considerablemente los tiempos requeridos para la nueva condición con la implementación de esta infraestructura.

**Disponibilidad de recurso humano y provisión de insumos:** Dificultad de consecución de mano de obra calificada y personal profesional administrativo y técnico para este tipo de infraestructuras, en la zona de influencia del proyecto, lo que ha conllevado a que el desarrollo de las obras no se desarrolle de manera contundente y regular frente a los cronogramas inicialmente planteados.

De igual forma, el proyecto se ha visto impactado al no contar con el suministro oportuno de algunos materiales e insumos para la construcción, cuya cadena de producción ha sido afectada por las actuales circunstancias asociadas a la geopolítica mundial y económica que se vive actualmente (Conflicto de Ucrania).

Es preciso señalar que esta nueva reprogramación de vigencias futuras autorizadas no afecta las vigencias futuras con que cuenta la Nación para este proyecto, ni se generan recursos ociosos.

El impacto en la ejecución presupuestal del proyecto se evidencia en los siguientes resultados de porcentajes de avance en los contratos y su ejecución de pagos:

Para amparar la ejecución de los contratos de obra e interventoría, TRANSMILENIO S.A. expidió los Certificados de Registro Presupuestal (CRP's) correspondientes a la vigencia 2022, sin embargo, a la fecha no se ha ejecutado gran parte de estos registros presupuestales, adicionalmente, y considerando la proyección del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), se evidencia que acorde a la forma de pago definida en los contratos de obra e interventoría, gran parte de los recursos apropiados no van a ser ejecutados en esta vigencia.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

**AVANCE CONTRATOS TRONCAL CIUDAD DE CALI**

Grupo	Etapa de pre - construcción			Etapa de construcción		
	Programado	Ejecutado	Diferencia	Programado	Ejecutado	Diferencia
1	100%	100%	0.00%	23,84%	26,59%	2,75%
2	100%	100%	0.00%	18,15%	14,16%	-3,99%
3	100%	100%	0.00%	3,35%	2,39%	-0,96%
4	100%	99%	-1.00%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

Este hecho se evidencia de igual forma en los siguientes cuadros donde se compara monto de CRP contra los pagos proyectados para los contratos de obra en la vigencia 2022:

**PAGOS REALIZADOS Y PROYECTADOS PARA CONTRATOS DE OBRA EN VIGENCIA 2022**

GRUPO	CONTRATO	FACTURADO 2022	PAGOS PROYECTADOS VIGENCIA 2022 (AGO-DIC)	CRP TM 2022		DIFERENCIA
				NÚMERO	VALOR	
1	IDU 1646- 2020	\$ 0	13.253.010.452	3364	46.041.531.521	32.788.521.069
2	IDU 1647- 2020	\$ 0	72.036.332.124	3366	72.036.332.124	0
3	IDU 1653 – 2020	\$ 0	0	3368	35.578.399.527	35.578.399.527
4	IDU 1670- 2020	\$ 0	0	3370	40.112.360.971	40.112.360.971
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>85.289.342.576</b>		<b>193.768.624.143</b>	<b>108.479.281.567</b>

Fuente: Cálculos - Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

**PAGOS PROYECTADOS PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA EN VIGENCIA 2022**

GRUPO	CONTRATO	FACTURADO 2022	PAGOS PROYECTADOS VIGENCIA 2022 (AGO-DIC)	CRP TM 2022		DIFERENCIA
				NÚMERO	VALOR	
1	IDU 1666- 2020	\$ 0	934.815.898	3365	2.469.480.426	1.534.664.528
2	IDU 1667–2020	\$ 0	2.261.460.354	3367	2.261.460.354	0
3	IDU 1674- 2020	\$ 0	0	3369	2.187.640.288	2.187.640.288
4	IDU 1697- 2020	\$ 0	1.012.799.295	3371	2.835.453.187	1.822.653.892
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>4.209.075.547</b>		<b>9.754.034.255</b>	<b>5.544.958.708</b>

Fuente: Cálculos - Instituto de Desarrollo Urbano - IDU



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

Los recursos apropiados en cada vigencia no han presentado la ejecución esperada, lo que ha generado recursos acumulados de cuentas por pagar de vigencias anteriores y por ende la baja ejecución de los recursos correspondientes a la vigencia, presentándose para el último trimestre de la vigencia 2022 un acumulado de \$249.791.898.026 para ejecutar en último trimestre de la presente vigencia:

TRAMO	CONTRATOS ASOCIADOS		CUENTAS POR PAGAR (CXP) APROPIACIÓN INICIAL-ENERO 2022	SALDO CUENTAS POR PAGAR A SEPTIEMBRE 2022	SALDO VIGENCIA 2022	ACUMULADO EJECUCIÓN 3ER TRIMESTRE
1	OBRA	IDU-1646-2020	\$ 11.043.283.820	\$ 0	45.295.103.170,00	\$ 45.295.103.170
	INTER	IDU-1666-2020	\$ 1.435.181.516	\$ 175.103.517	\$ 2.469.480.426	\$ 2.644.583.943
2	OBRA	IDU-1647-2020	\$ 15.145.644.426	\$ 998.408.894	\$ 72.036.332.124	\$ 73.034.741.018
	INTER	IDU-1667-2020	\$ 2.089.336.359	\$ 14.274.479	\$ 2.261.460.354	\$ 2.275.734.833
3	OBRA	IDU-1653-2020	\$ 29.033.403.945	\$ 10.373.223.284	\$ 35.578.399.527	\$ 45.951.622.811
	INTER	IDU-1674-2020	\$ 2.655.813.359	\$ 2.151.989.796	\$ 2.187.640.288	\$ 4.339.630.084
4	OBRA	IDU-1670-2020	\$ 32.632.305.488	\$ 32.475.717.782	\$ 40.112.360.971	\$ 72.588.078.753
	INTER	IDU-1697-2020	\$ 1.987.972.001	\$ 826.950.227	\$ 2.835.453.187	\$ 3.662.403.414
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 96.022.940.914</b>	<b>\$ 47.015.667.979</b>	<b>\$ 202.776.230.047</b>	<b>\$ 249.791.898.026</b>

**Reprogramación Troncal Avenida 68.**

El CONFIS Distrital autorizó una nueva reprogramación de las vigencias futuras autorizadas en Sesión Confis N° 23 del 2019 que fueron reprogramadas en sesión No. 21 del 17 de noviembre de 2020 y cuyo objeto es: “la construcción, interventoría y mantenimiento de la Troncal Avenida 68: Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Cra. 68) desde la carrera 9ª hasta la Autopista Sur”, así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Vigencias	Reprogramación efectuada CONFIS Distrital sesión No. 21 del 2020			NUEVA REPROGRAMACIÓN AUTORIZADA	
	PESOS CONSTANTES 2020	PESOS CONSTANTES 2022	PESOS CORRIENTES	PESOS CONSTANTES 2022	PESOS CORRIENTES
2020	15.890.802.299	17.054.085.621	15.890.802.299	17.054.085.621	15.890.802.299
2021	325.167.397.481	353.745.059.376	334.922.419.405	353.745.059.376	334.922.419.405
2022	565.570.044.926	600.013.260.662	600.013.260.662	84.589.098.481	84.589.098.481
<b>VF 2023</b>	627.803.913.934	649.638.529.793	686.018.287.461	448.124.577.635	473.219.553.983
<b>VF 2024</b>	449.717.179.489	465.358.053.401	506.160.647.523	733.532.720.307	797.848.869.224
<b>VF 2025</b>	180.180.020.914	186.446.566.016	208.878.026.952	462.055.317.324	517.645.377.373
<b>VF 2026</b>	74.702.127.226	77.300.219.107	89.198.246.570	188.024.840.767	216.965.570.107
<b>VF 2027</b>	39.356.297.811	40.725.084.506	48.403.282.118	40.725.084.506	48.403.282.118
<b>VF 2028</b>	38.209.997.875	39.538.916.996	48.403.282.118	39.538.916.996	48.403.282.118
<b>VF 2029</b>	35.727.242.744	36.969.813.240	46.615.948.264	36.969.813.240	46.615.948.264
<b>VF 2030</b>	24.487.840.822	25.339.512.158	32.909.610.376	25.339.512.158	32.909.610.376
<b>VF 2031</b>	7.290.750.622	7.544.318.234	10.092.103.954	7.544.318.234	10.092.103.954
<b>TOTAL</b>	<b>2.384.103.616.142</b>	<b>2.499.673.419.109</b>	<b>2.627.505.917.702</b>	<b>2.437.243.344.645</b>	<b>2.627.505.917.702</b>

**Justificación de la nueva reprogramación:** Esta nueva reprogramación se autoriza con el fin de acoplar el flujo de recursos con el cronograma actualizado del Proyecto Troncal Avenida 68 (según lo establecido en los contratos de obra e interventoría), que se ha modificado por las consideraciones que se expresan a continuación y que han impactado la ejecución de las programaciones técnicas (ejecución de obras) y presupuestales (recursos asociados) inicialmente previstas para el proyecto y para cada una de las vigencias de ejecución.

Durante el desarrollo de las obras del proyecto Troncal Avenida 68 se han presentado aspectos que han limitado la ejecución de obra, en las condiciones inicialmente previstas, tales como:

**Disponibilidad predial:** A la fecha no se cuenta con disponibilidad predial prevista en el cronograma inicial debido a:

- **Avalúos:** Teniendo en consideración la puesta en vigencia del decreto 555 de 2021 mediante el cual se adoptó la revisión general de plan de ordenamiento territorial, los avalúos aprobados que no fueron ofertados, perdieron su validez técnica dado que la norma en materia de avalúos establece que la reglamentación urbanística debe estar vigente al momento de la oferta de compra. Así mismo fue necesario suspender los contratos de avalúos suscritos con la UAECD hasta tanto la Secretaría de Planeación Distrital dispuso



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

de un mecanismo eficaz para la consulta de la nueva reglamentación, situación que impactó la solicitud de avalúos y la gestión predial en general de los proyectos en curso.

- **Restablecimiento de condiciones:** En el marco del programa de Reasentamiento y restablecimiento de condiciones ejecutado por la Dirección de Predios del IDU, para lograr un trabajo conjunto de liberación del suelo en condiciones garantistas para la población, se han adelantado diferentes estrategias que promuevan el traslado de los residentes y comerciantes ubicados en el corredor.

Aun cuando se activan estas alternativas, entre ellas el pago de depreciación de inmueble y factores especiales como el Reasentamiento de emergencia, las comunidades presentan en ciertos sectores resistencias al traslado debido a que los propietarios, cuya reclamación sobre la oferta presenta traslados a Catastro Distrital, quieren extender a un máximo plazo la presencia de quienes hacen las veces de arrendatarios.

En este sentido, aunque exista voluntad de la población arrendataria o de mayor fluctuación, se contraponen intereses particulares que dilatan las fechas de entrega de inmuebles.

**Medida cautelar:** El juzgado 49 notificó la medida cautelar, mediante la cual se decreta la suspensión de los actos administrativos contenidos en la Resolución 03111 del 12 de noviembre de 2019, por medio de la cual se autorizaron los tratamientos silviculturales en el proyecto que tiene como objeto la construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la Avenida Congreso Eucarístico (carrera 68).

Con esta medida cautelar entre el mes de agosto e inicios del mes de octubre de 2021, las actividades programadas en cada uno de los grupos del proyecto se vieron afectadas, debido a que únicamente se podían adelantar actividades en algunos puntos del corredor y zonas duras que no requirieron tratamientos silviculturales, afectación al suelo, afectación a cuencas hidrográficas, afectación a zampas, afectación a parques, alamedas, calzadas y separadores.

El levantamiento de la medida cautelar proferida por el juzgado 49 administrativo del circuito de Bogotá, se logró luego de generar propuesta de optimización de los tratamientos silviculturales inicialmente previstos, ejercicio que fue acompañado por Secretaría Distrital de Ambiente SDA, Jardín Botánico y la comunidad. Como resultado se tramitó ante SDA la modificación de los actos administrativos de autorización de los tratamientos silviculturales.

**Disponibilidad de rutas de desvío:** Para la construcción de la Av. 68, sería necesario un cierre mayor al que ya se tiene, pero las condiciones del corredor actual no permiten el manejo de tráfico que circula por la Av. 68 hacia otros puntos, de tal manera que se respeten las condiciones de movilidad necesarias del corredor.

En aras de poder desarrollar las obras del proyecto causando una menor afectación a la movilidad tanto de usuarios de vehículo privado, como de transporte público, se deben garantizar 3 carriles por sentido en la Av. 68 para el flujo vehicular actual, bajo esta premisa, se está realizando la reformulación de toda la propuesta de cierres de obra inicialmente planteada por los contratistas



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

del proyecto, quienes solicitaban que en su mayoría que sea habilitado únicamente dos carriles por sentido en todo el recorrido de la Av. 68.

Los cierres necesarios para permitir la operación en 3 carriles por sentido disminuyen los tiempos de ejecución y en algunos casos se duplican dichos tiempos. Sin embargo, es importante dar cumplimiento a los parámetros contractuales del proyecto donde entre otros, se especifica un indicador de seguimiento relacionado con la velocidad de operación del corredor para vehículos mixtos y transporte público que debe operar con condiciones que solo serían posibles garantizando los 3 carriles por sentido en la mayoría del corredor.

**Disponibilidad de recurso humano y provisión de insumos:** Dificultad de consecución de mano de obra calificada y personal profesional administrativo y técnico para este tipo de infraestructuras, en la zona de influencia del proyecto, lo que ha conllevado a que el desarrollo de las obras no se desarrolle de manera contundente y regular frente a los cronogramas inicialmente planteados.

De igual forma, el proyecto se ha visto impactado al no contar con el suministro oportuno de algunos materiales e insumos para la construcción, cuya cadena de producción ha sido afectada por las actuales circunstancias asociadas a la geopolítica mundial y económica que se vive actualmente (Conflicto de Ucrania).

Es preciso señalar que esta nueva reprogramación de vigencias futuras no afecta las vigencias futuras con que cuenta la Nación para este proyecto ni genera recursos ociosos.

El impacto en la ejecución presupuestal del proyecto se evidencia en los siguientes resultados de porcentajes de avance en los contratos y su ejecución de pagos:

Para amparar la ejecución de los contratos de obra e interventoría, TRANSMILENIO S.A. expidió los Certificados de Registro Presupuestal (CRP's) correspondientes a la vigencia 2022, sin embargo, a la fecha no se ha ejecutado gran parte de estos registros presupuestales, adicionalmente y considerando la proyección del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), se evidencia que, gran parte de los recursos apropiados no van a ser ejecutados en esta vigencia.

**PROYECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA**

GRUPO	%PRO	% EJE	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN
GRUPO 1	11,4%	8,45%	-2,59%	En espera de obtención de PMTs alto impacto (general y demolición puente Auto Sur), Se realiza ajuste de PDT conforme a disponibilidad y adquisición predial. Atraso presentado por baja ejecución por parte del contratista.
GRUPO 2	26,32%	20,76%	-5,56%	Permisos SDA, Demora en ajuste de PDT conforme a disponibilidad y adquisición predial. Baja ejecución por parte del contratista.
GRUPO 3	14,65%	12,62%	-2,03%	Demora en ajuste de PDT conforme a disponibilidad y adquisición predial



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

GRUPO	%PRO	%EJE	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN
GRUPO 4	8,89%	8,92%	0,03%	Demora en ajuste de PDT conforme a disponibilidad y adquisición predial Demora en atención de observaciones de SDA para aprobación de POC canal San Francisco
GRUPO 5	25,61%	22,99%	-2,62%	Demora en remisión de soporte Técnico y económico por parte de contratista para trámite de aval utilización de tecnología sin zanja para traslado de colector CAN, para permitir continuidad de ciclodeprimido y cimentación de puente conexión Calle 26 con Av. 68.
GRUPO 6	11,07%	8,92%	-2,15%	Actualización del Cronograma de obra con la Línea de base No 5 causada a partir de la redistribución de actividades concernientes al PMT armonizados contempladas en los COI aprobados No 17 del 18 de abril de 2022.
GRUPO 7	6,77%	4,39%	-2,38%	Fallas en la oportuna atención a observaciones para aprobación de POC Canal Salitre.
GRUPO 8	8,99%	7,84%	-1,15%	Se realizó ajuste a PDT
GRUPO 9	26,03%	19,03%	-7,0%	Pendiente ajuste PDT. Baja ejecución por parte del contratista.

Fuente. Elaboración IDU-STEST

Este hecho se evidencia de igual forma en los siguientes cuadros donde se compara monto de CRP contra los pagos proyectados para los contratos de obra en la vigencia 2022:

**PAGOS REALIZADOS Y PROYECTADOS PARA CONTRATOS DE OBRA EN VIGENCIA 2022**

GRUPO	CONTRATO	FACTURADO 2022	PAGOS PROYECTADOS VIGENCIA 2022 (AGO-DIC)	CRP TM 2022		DIFERENCIA 2022
				NÚMERO	VALOR	
1	IDU 345 - 2020	\$ 0	\$ 12.904.270.634	3372	56.854.851.164	43.950.580.530
2	IDU 346 - 2020	\$ 0	\$ 2.191.989.291	3374	88.111.595.243	85.919.605.952
3	IDU 347 - 2020	\$ 0	\$ 12.734.413.163	3376	77.925.357.007	65.190.943.844
4	IDU 348 - 2020	\$ 0	\$ 0	3378	58.213.374.997	58.213.374.997
5	IDU 349 - 2020	\$ 0	\$ 9.073.807.435	3380	87.432.385.999	78.358.578.564
6	IDU 350 - 2020	\$ 0	\$ 0	3382	45.113.235.796	45.113.235.796
7	IDU 351 - 2020	\$ 0	\$ 0	3384	47.154.805.011	47.154.805.011
8	IDU 352 - 2020	\$ 3.423.885.562	\$ 27.947.075.044	3386	16.239.420.023	-11.707.655.021
9	IDU 353 - 2020	\$ 0	\$ 2.340.744.021	3388	71.176.376.758	68.835.632.737
<b>TOTAL</b>		<b>3.423.885.562</b>	<b>67.192.299.588</b>		<b>548.221.401.998</b>	<b>481.029.102.410</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

PAGOS PROYECTADOS PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA EN VIGENCIA 2022

GRUPO	CONTRATO	FACTURADO 2022	PAGOS PROYECTADOS VIGENCIA 2022 (AGO-DIC)	CRP TM 2022		DIFERENCIA 2022
				NÚMERO	VALOR	
1	IDU 599- 2020	\$ 472.341.129	\$ 2.100.354.020	3373	4.562.985.741	2.462.631.721
2	IDU 600 - 2020	\$ 130.139.308	\$ 1.734.182.049	3375	6.084.177.763	4.349.995.714
3	IDU 601- 2020	\$ 849.716.015	\$ 3.054.614.778	3377	7.287.671.694	4.233.056.916
4	IDU 602 - 2020	\$ 625.681.449	\$ 2.523.190.800	3379	6.689.878.993	4.166.688.193
5	IDU 603 - 2020	\$ 0	\$ 1.843.271.525	3381	6.529.397.925	4.686.126.400
6	IDU 604- 2020	\$ 98.925.742	\$ 1.245.172.060	3383	6.016.758.886	4.771.586.826
7	IDU 605 - 2020	\$ 0	\$ 0	3385	4.841.551.822	4.841.551.822
8	IDU 606- 2020	\$ 1.204.230.080	\$ 3.481.537.069	3387	3.867.441.861	385.904.792
9	IDU 607 - 2020	\$ 205.318.642	\$ 1.414.476.592	3389	5.911.993.979	4.497.517.387
<b>TOTAL</b>		<b>3.586.352.365</b>	<b>17.396.798.893</b>		<b>51.791.858.664</b>	<b>34.395.059.771</b>

Fuente: Cálculos IDU.

**6. Viabilidad Fiscal para las vigencias futuras ordinarias 2023 – 2026 para el Proyecto de Inversión No. 7919 "Generación de capacidades para la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Biológicos Bogotá" de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero de Salud.**

El Confis Distrital de conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 10° Decreto Distrital 714 de 1996 y el Artículo 20° del Decreto 192 de 2021, y con el fin de solicitar posteriormente la Declaratoria de Importancia Estratégica respectiva otorgó viabilidad fiscal a las vigencias futuras ordinarias 2023-2026 para el proyecto de inversión No. 7919 "Generación de capacidades para la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Biológicos Bogotá", por valor de \$284.000.000.000 constantes 2022 (\$319.729.885.728 corrientes), conforme al siguiente detalle y consideraciones:

Vigencias Futuras	Pesos Constantes 2022	Pesos corrientes
<b>2023</b>	10.000.000.000	10.560.000.000
<b>2024</b>	55.000.000.000	59.822.400.000
<b>2025</b>	100.000.000.000	112.031.040.000
<b>2026</b>	119.000.000.000	137.316.445.728
<b>Total</b>	<b>284.000.000.000</b>	<b>319.729.885.728</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

La anterior decisión se tomó con base en la recomendación y en las precisiones efectuadas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

**Tipo de vigencias futuras:** Las vigencias futuras solicitadas son de carácter ordinario. La Secretaría Distrital de Salud efectuará los traslados presupuestales para garantizar un monto de \$50.000 millones en el presupuesto de la vigencia actual que serán ejecutados para el objeto de gasto de las vigencias futuras y que garantizan el mínimo del 15% de la vigencia futura, lo que la caracteriza como vigencia futura ordinaria.

**Fuente de Financiación:** Recursos administración central

**Objeto de gasto de las Vigencias futuras solicitadas:** Proyecto de Inversión No. 7919 "*Generación de capacidades para la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Biológicos Bogotá*" – Suscripción del Convenio Especial de Cooperación para el fomento de actividades científicas y tecnológicas entre la Secretaría de Salud Distrital y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA- 2023, cuyo objeto es el de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros encaminados al fortalecimiento de las capacidades en salud del Distrito que permita la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Biológicos en Bogotá".

La Cooperación entre Secretaría Distrital de Salud - SDS – Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA busca adelantar actividades que permitan la creación de un Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Biológicos en Bogotá, lo cual comprende la construcción de infraestructura y la adquisición de equipos.

La suscripción de este Convenio, contempla las siguientes actividades estratégicas:

- a. Diseñar estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños arquitectónicos, planos, estudios de suelos y otros para el diseño y construcción de planta para la producción de biológicos en el Distrito.
- b. Ejecutar y supervisar la construcción de la infraestructura y equipamiento de la planta y del respectivo contrato de interventoría.
- c. Desarrollar las instalaciones, laboratorio y equipamiento especializado para la producción de biológicos en el Distrito
- d. Supervisar la transferencia tecnológica y de conocimiento para la producción de biológicos.
- e. Recibir y supervisar el entrenamiento de personal (logística de abastecimiento de materias primas; producción; comercialización y logística de distribución).
- f. Poner en marcha la producción de vacunas.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

Este convenio especial de cooperación busca poner en marcha acciones que permitan el aprovechamiento, uso, modificación y difusión de nuevas tecnologías e innovaciones, como mecanismo necesario para fomentar la producción de biológicos en el Distrito que cuenten con buenas prácticas de manufactura (BPM) y buenas prácticas de laboratorio (BPL).

Para poder ejecutar el objeto de este convenio es necesario establecer y aprobar los recursos que permitirán el financiamiento del proyecto que constituye la participación mínima del Distrito Capital en la financiación del proyecto para la infraestructura y equipamiento del Centro de Desarrollo Tecnológico para la producción de Biológicos en el Distrito.

**7. Autorización Vigencias Futuras Ordinarias 2023-2024 con Declaratoria de Importancia Estratégica para el Proyecto de Inversión No. 7638 “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.” de la Secretaría de Educación Distrital - SED**

El Confis Distrital de conformidad con lo establecido en el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 202 y en el literal j del artículo 10° Decreto Distrital 714 de 1996, autorizó a la la Secretaria de Educación Distrital -SED asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras Ordinarias 2023-2024 para Inversión por valor de \$189.315.886.385 constantes 2022 (\$203.092.737.524 corrientes), para el Diseño, construcción, interventoría y gerencia de estudios y/o ejecución de obras de infraestructura educativa de los tres (3) colegios patrimoniales en restitución: 1. Liceo Femenino Mercedes Nariño - Localidad de Rafael Uribe Uribe 2. Francisco de Paula Santander - Localidad de Bosa y 3. Agustín Nieto Caballero - Localidad de los Mártires, así:

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
Vigencias Futuras Ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica  
para Inversión 2023-2024**

RUBRO / MACRO	Pesos Constantes 2022			Pesos Corrientes		
	VF 2023	VF 2024	Total Vigencias Futuras	VF 2023	VF 2024	Total Vigencias Futuras
<i>7638 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.</i>	89.089.828.887	100.226.057.498	189.315.886.385	94.078.859.305	109.013.878.219	203.092.737.524



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL  
Vigencias Futuras Ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica  
para Inversión 2023-2024

RUBRO / MACRO	Pesos Constantes 2022			Pesos Corrientes		
	VF 2023	VF 2024	Total Vigencias Futuras	VF 2023	VF 2024	Total Vigencias Futuras
Diseño, construcción, interventoría y gerencia de estudios y/o ejecución de obras de infraestructura educativa de tres (3) colegios patrimoniales en restitución:						
1. Liceo Femenino Mercedes Nariño - Localidad de Rafael Uribe Uribe.	89.089.828.887	100.226.057.498	189.315.886.385	94.078.859.305	109.013.878.219	203.092.737.524
2. Francisco de Paula Santander - Localidad de Bosa.						
3. Agustín Nieto Caballero - Localidad de los Mártires						
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS</b>	<b>89.089.828.887</b>	<b>100.226.057.498</b>	<b>189.315.886.385</b>	<b>94.078.859.305</b>	<b>109.013.878.219</b>	<b>203.092.737.524</b>

Fuente: SED

**Tipo de vigencias Futuras - Ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica:** Las vigencias futuras son de carácter ordinario, dado que según certificación de 11 de octubre de 2022 expedida por el Responsable de Presupuesto de la Secretaría de Educación del Distrito, se tiene en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) una apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura solicitada. Estas vigencias futuras cuentan con el concepto previo favorable de la SDP dado que se ejecutará por Inversión, radicado No. SDP No. 2-2022-180036.

Las vigencias futuras Ordinarias fueron declaradas de Importancia Estratégica por el Consejo de Gobierno - Acta Consejo de Gobierno No. 41 del 29 de noviembre de 2022.

**Fuente de Financiación:** Las vigencias futuras solicitadas tienen como fuente de financiación Recursos del Crédito.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**Objetos de gasto de las vigencias futuras:** Diseño, construcción, interventoría y gerencia de estudios y/o ejecución de obras de infraestructura educativa de los tres (3) colegios patrimoniales en restitución:

**1. Liceo Femenino Mercedes Nariño - Localidad de Rafael Uribe Uribe**

**Liceo Femenino Mercedes Nariño (Patrimonial) - Restitución**



<b>LOCALIDAD:</b> RAFAEL URIBE <u>URIBE</u>	<b>CAPACIDAD PROYECTADA:</b> 2.240 ESTUDIANTES
<b>DIRECCIÓN:</b> Carrera 14 No 22 A 24 Sur	<b>ÁREA LOTE:</b> 31.323,80 M <sup>2</sup>
<b>UPZ</b> 36- San José	<b>AREA PATRIMONIAL:</b> 3.829 M2
	<b>AREA NUEVA:</b> 13.759,20 M2

**RECURSOS ESTIMADOS NECESARIOS**  
\$ 97.169.979.489

**2. Francisco de Paula Santander - Localidad de Bosa**

**Francisco de Paula Santander (Patrimonial) - Restitución**



<b>LOCALIDAD:</b> BOSA	<b>CAPACIDAD PROYECTADA:</b> 1120 Estudiantes
<b>DIRECCIÓN:</b> Calle 61 Sur No 80 I 40	<b>ÁREA LOTE:</b> 4.556,90M <sup>2</sup>
<b>UPZ</b> 85- Bosa Central	<b>AREA PATRIMONIAL:</b> 360M2
	<b>AREA NUEVA:</b> 6.720 M2

**RECURSOS ESTIMADOS NECESARIOS**  
\$ 48.519.443.102



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**3. Agustín Nieto Caballero - Localidad de los Mártires**

**Agustín Nieto Caballero (Patrimonial) - Restitución**



<b>LOCALIDAD:</b> LOS MÁRTIRES	<b>CAPACIDAD PROYECTADA:</b> 840 ESTUDIANTES
<b>DIRECCIÓN:</b> Carrera 19 No 11-17	<b>ÁREA LOTE:</b> 9.888,48 M <sup>2</sup>
<b>UPZ</b> 102- La Sabana	<b>AREA PATRIMONIO</b> 9.897,70 M <sup>2</sup>

**RECURSOS ESTIMADOS NECESARIOS**  
\$ 63.682.954.170

Adicionalmente, se solicita a la Secretaría de Educación del Distrito que en el proceso de diseño de cada uno de estos colegios se incluya, para uso y disfrute de la ciudadanía, la apertura de los espacios comunes de las infraestructuras a construir.

**8. Determinación del porcentaje de ajuste a los avalúos catastrales - Índice de Valorización Inmobiliaria Urbano y Rural -IVIUR 2023**

De conformidad con el artículo 3° de la Ley 601 de 2000, el CONFIS Distrital emitió concepto favorable a los porcentajes de incremento de avalúos catastrales de los predios conservados del Distrito Capital para la vigencia 2023, de acuerdo con la metodología y resultados de la estimación del Índice de Valorización Inmobiliaria Urbana y Rural- IVIUR, efectuado por la UAECD, conforme el siguiente detalle:

- I. Definir el IVIUR urbano para la ciudad de Bogotá en el año 2023 en 5,14 %.
- II. Adoptar para predios rurales, en las localidades donde no se realizó actualización catastral, el Índice de Valorización Predial - IVP que determine el gobierno para el territorio nacional.

De igual forma y de acuerdo con los escenarios propuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda, y con base en la información de avalúos catastrales suministrada por la Unidad Administrativa



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Especial de Catastro Distrital -UAECD, el CONFIS Distrital adoptó los siguientes porcentajes para la determinación de los avalúos catastrales en relación con los avalúos comerciales:

- I. Porcentaje al avalúo comercial estimado por proceso de actualización catastral para No Propiedad Horizontal (NPH):

DESTINO ECONÓMICO	ESTRATO	RELACIÓN	
		TERRENO	CONSTRUCCIÓN
Residencial	1	65%	61%
	2	65%	61%
	3	65%	62%
	4	84%	66%
	5	85%	77%
	6	85%	77%
Comercio y Oficinas		85%	78%
Depósitos y Parqueaderos		90%	90%
Industria		85%	75%
Dotacional		85%	75%
Lotes		90%	NA
Otros		85%	75%
Rural		70%	60%

- II. Porcentaje al avalúo comercial estimado por proceso de actualización catastral para Propiedad Horizontal (PH):

DESTINO ECONÓMICO	ESTRATO	PONDERADOR INTEGRAL
Residencial	1	62%
	2	63%
	3	64%
	4	73%
	5	81%
	6	81%
Comercio y Oficinas		81%
Depósitos y Parqueaderos		90%
Industria		80%
Dotacional		79%
Lotes		90%



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

DESTINO ECONÓMICO	ESTRATO	PONDERADOR INTEGRAL
Otros		77%
Rurales		63%

Lo anterior, con el fin de avanzar en la disposición incluida en el artículo 1 del Decreto 148 del 4 de febrero de 2020, según el cual, para la determinación del avalúo catastral no será necesario calcular de manera separada el valor del suelo y el de la construcción.

La señalada norma habilita para los gestores catastrales la posibilidad de integrar el valor del terreno y de la construcción.

**9. Aprobación del Acta de la presente sesión No.25 de 2022.**

La Secretaría Técnica pone a consideración de los miembros del CONFIS el Acta de la presente sesión para su aprobación. El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

Siendo las 5:45 p.m. se dio por terminada la sesión.

**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Presidenta CONFIS

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Secretaria Técnica CONFIS

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP *Bejarano*  
Revisó: Sebastián Zafrá F. Director Inversiones Estratégicas - SDP *Zafrá*  
Proyectó: María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas - SDP  
Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas - SDP